



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Vivienda  
y Urbanismo

Dirección General  
de Políticas y Regulación  
en Vivienda y Urbanismo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## ACTA DE CONFORMIDAD Nº 016-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU

### REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS PREDIALES QUE CONTIENEN LOS VALORES ARANCELARIOS DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

En Miraflores, a los treinta días del mes de setiembre del año 2020, siendo por parte de la Oficina del Área de Valores, sito en la Av. Benavides Nº 395 – 4to. Piso, Miraflores, sus representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Lic. Manuel Alejandro Farfán Barreto, Coordinador del Área de Valores y el Ing. Walter Antonio Sánchez Cajas, supervisor del Área de Valores; y en representación del Gobierno Regional de Moquegua, el Arq. Helbert Galván Zeballos – Gerente de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Moquegua.

Se llevó a cabo la reunión de coordinación virtual por la plataforma meet, donde la Coordinación de Valores manifestó al representante de la Dirección Regional de Moquegua las medidas que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento viene adoptando para formular los valores arancelarios de su jurisdicción, las mismas que entrarían en vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021; para lo cual se plantearon y analizaron los dispositivos legales aplicables y se recogieron las sugerencias técnicas formuladas por el representante de la Región.

Concluida la reunión se acordó el envío de los Planos Prediales con los nuevos valores arancelarios, donde se contempla el factor de incremento aprobado mediante Resolución Directoral Nº 010-2020-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU; el mismo que se ve reflejado en todos los Planos Prediales de su jurisdicción. Asimismo, después que los profesionales designados por su Dirección Regional validen la información propuesta, se realizará la suscripción correspondiente por su despacho.

La aplicación del factor, está comprendida a la coyuntura actual que nos encontramos por el Estado de Emergencia Nacional que vive el país dada por el COVID-19, que se aprobó con D.U. Nº 026-2020 y prorrogó con D.S. Nº 146-2020-PCM, viéndose afectada las intervenciones de inspección ocular a nivel nacional; por lo que la programación y planificación prevista a realizarse para el presente año se mantendría y se sustentaría a la Alta dirección del MVCS, para que se efectúe el año 2021.

Respecto a la Región Moquegua los distritos que cuentan con Plano Predial son los siguientes:

- Ilo
- El Algarrobal
- Moquegua
- Samegua
- Omate
- Pacocha
- Torata

Tomando en consideración lo antes previsto y en señal de conformidad, se concluye los siguientes acuerdos:

1. El Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, una vez revisados los Planos Prediales con los Valores Arancelarios con la aplicación del factor, dará la conformidad a los mismos, los cuales se verán reflejados para el Ejercicio Fiscal 2021.
2. Para la revisión, se dará acceso al link de descarga (Google Drive) de los Planos Prediales de su jurisdicción a los profesionales que se acreditaron en la reunión de coordinación, el mismo que una vez aprobados deberá remitirlos en Formato PDF con las visaciones de las áreas



PERU

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

VICEMINISTERIO  
de Vivienda  
y Urbanismo

Dirección General  
de Políticas y Regulación  
en Vivienda y Urbanismo

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

- competentes, adjuntado también la Resolución de aprobación de los Planos Prediales de su Jurisdicción.
3. Una vez aprobada la Resolución se deberá realizar la Publicación de los Planos Prediales aprobados en la página Web de la Región Moquegua en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la firma de la Resolución Regional correspondiente.

Se firma la presente Acta en señal de Conformidad.

Miraflores, 30 de Setiembre del 2020

**Ing. Walter A. Sánchez Cajas**  
Supervisor del área de Valores.  
DUDU - VALORES

**Arq. Helbert Galván Zeballos**  
Gerente Regional  
GRVCS - Región Moquegua

**Lic. Manuel Alejandro Farfán Barreto**  
Coordinador del Área de Valores  
DUDU - DFGPRVU